Página 1 de 24	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **- MEMAZ**

Manizales, 02 de agosto de 2026

Señor coronel
CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión aceptación de oferta No. 91-7-10022-26 – Final

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/07/2026**	**Hasta**	**02/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-038391-MEMAZ del 27/05/2026, el señor coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor de la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-7-10022-26 al suscrito Intendente Jefe ALEXANDER BENJAMIN CHIQUILLO RODRIGUEZ, jefe del Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Metropolitana de Manizales.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del mes de junio, presentado mediante comunicación oficial de fecha 02/07/2026.

2. Informe de supervisión del mes de junio, presentado mediante comunicación oficial de fecha 16/07/2026.

3. Informe de supervisión final, presentado mediante comunicación oficial de fecha 02/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-10022-26 – MEMAZ
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS Y CONEXIONES DE LA EMISORA 103.7 FM, DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Contratista	VTR TELECOM S.A.S
Representante legal	YERLY PATRICIA RAMIREZ MILLAN 38.363.185 de Ibagué - Tolima
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 8.794.100,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 8.794.100,00**
Plazo de ejecución inicial	45 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	16/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- De acuerdo al cronograma dispuesto, el contratista adelanto las actividades estipuladas dentro del contrato, en lo que corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo transmisor 5kw para emisora 103.7, así:

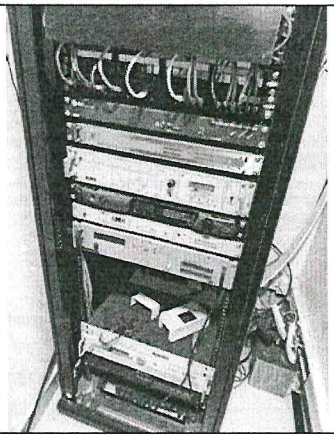
Estudio

Estado Inicial

1. Se encontró consola operativa
2. Periféricos operativos
3. Procesador desactualizado en operación
4. Enlace OMB Platinum con bajo nivel de potencia
5. Enlace OMB Aural en buen estado apagado
6. Antena enlace STL con nivel de altura muy bajo y VSWR de 1 W
7. Equipos con nivel de polución alto
8. Audífonos sin operación en mesa





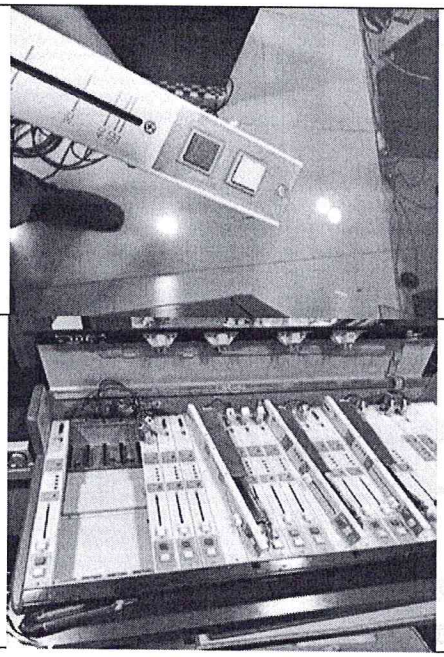


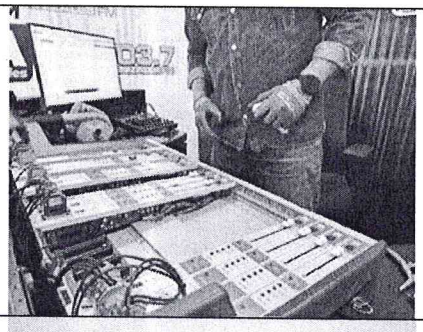
Trabajos realizados:

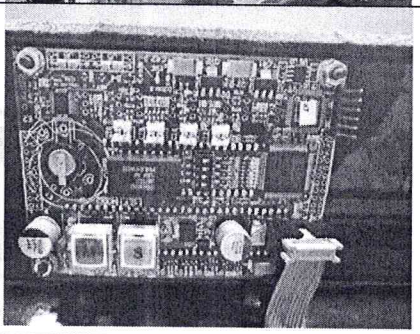
1. Se realizo limpieza general a consola, canales, fader, fuente, y cableado en general
2. Se ajustaron niveles de operación y ganancias por canal.
3. Se realizó limpieza interna y externa, eliminando polvo y residuos acumulados que pudieran afectar el desempeño del equipo. Asimismo, se inspeccionaron y ajustaron las conexiones de audio, alimentación eléctrica y puesta a tierra, verificando la ausencia ruidos generados por los canales, interferencias o pérdidas de señal. Se efectuaron pruebas funcionales de transmisión y monitoreo, evidenciando niveles de audio estables, respuesta adecuada en todos los canales y operación normal de la consola.











Estado Final Consola

1. La consola quedó operativa, con parámetros de audio ajustados conforme a las necesidades de la emisora, asegurando una reproducción y transmisión de señal con calidad, estabilidad y confiabilidad para el servicio institucional
2. Consola con todos los canales en operación, salida de audio estéreo, luz al aire operativa, salidas y entradas etiquetadas, salidas y entradas operativas.



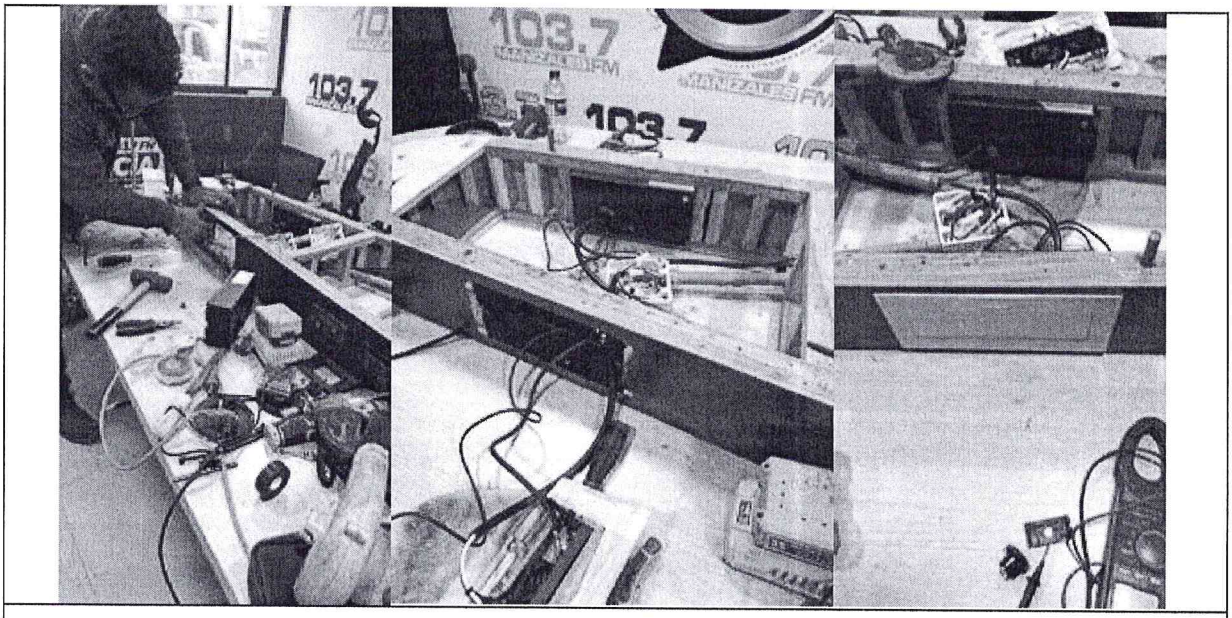


Mesa de invitados Estudio

1. se realizó mantenimiento a las conexiones de audio de la mesa de estudio incluyendo cambio de cableado, se instalaron socket tipo piso empotrados en la cara vertical de la mesa y con conexiones de salida para micrófonos y conectores TRS hembra tipo rack para los audífonos. Se instalo y configuro el control de los audífonos desde la mesa incluyendo una interfaz de 5 salidas con control independiente.



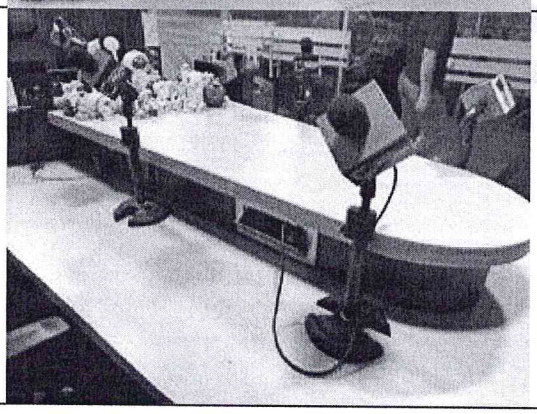


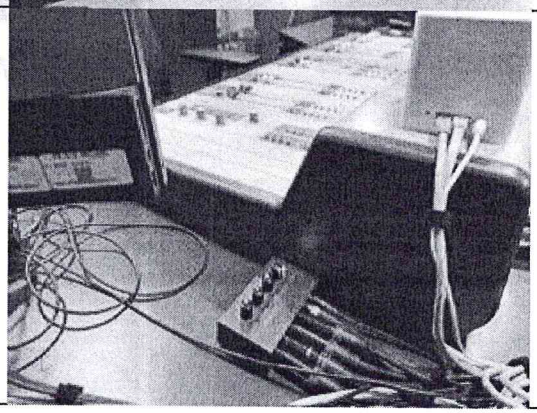


Estado Final Mesa de Invitados Estudio





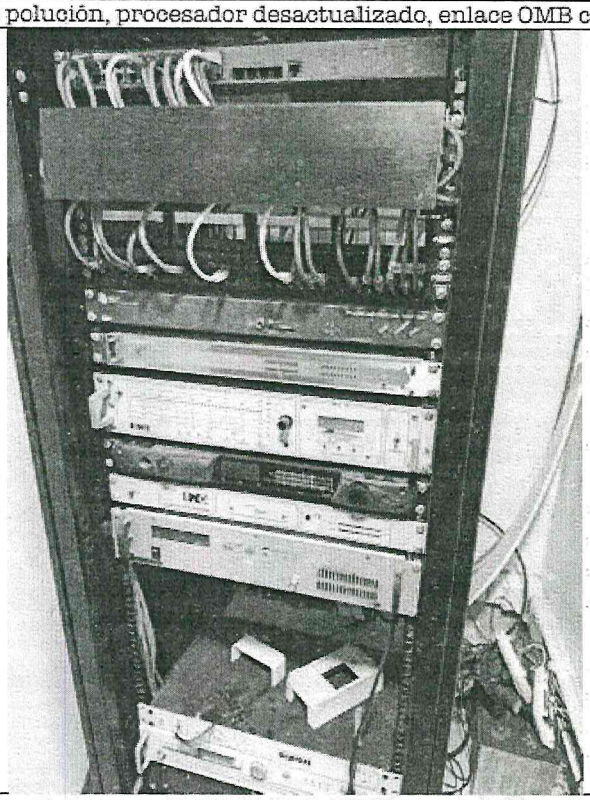




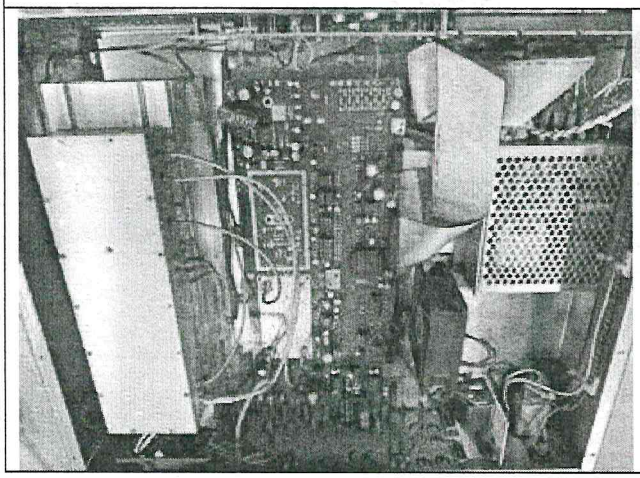
Equipos estudio

Estado inicial

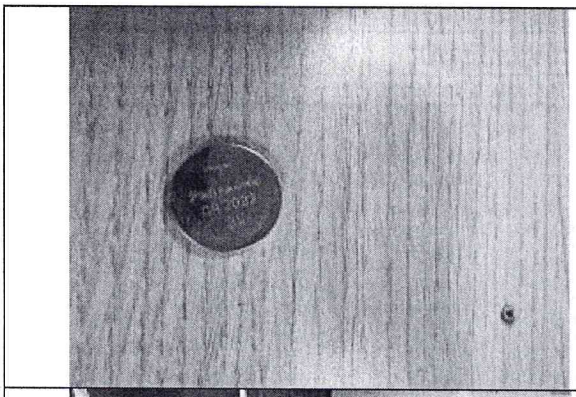
Equipos con alto nivel de polución, procesador desactualizado, enlace OMB con bajo nivel de potencia

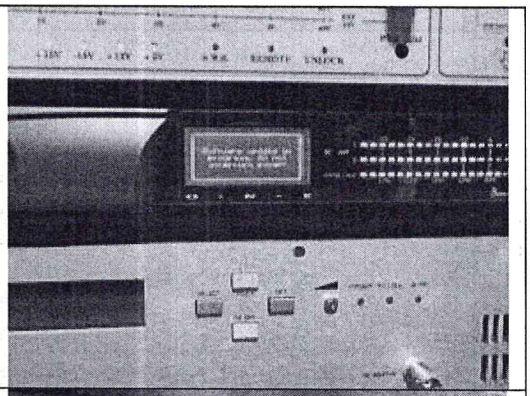


Trabajos realizados

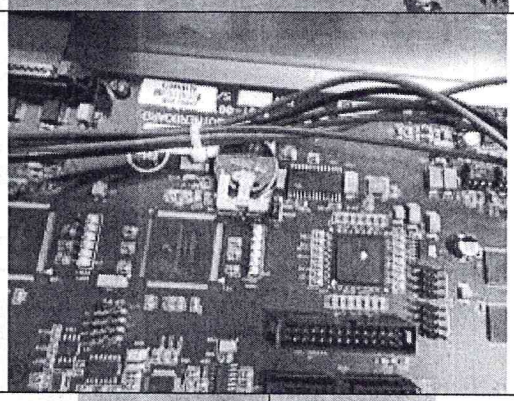


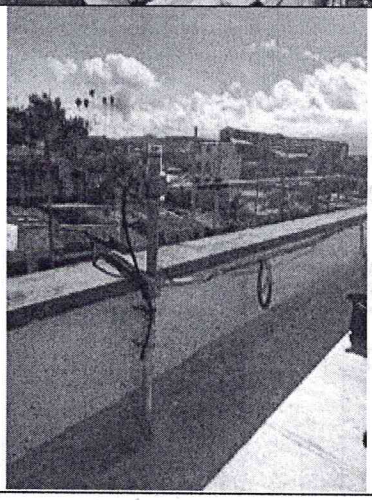


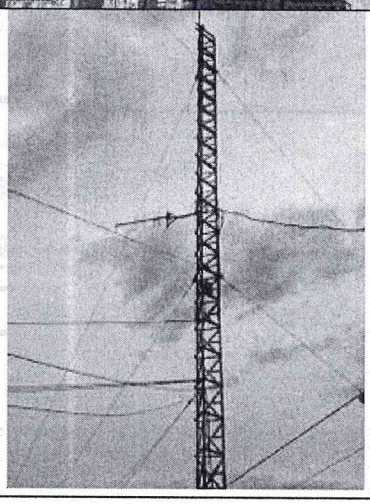




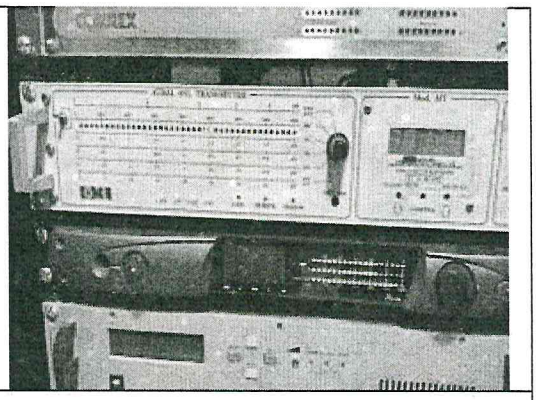

103.7









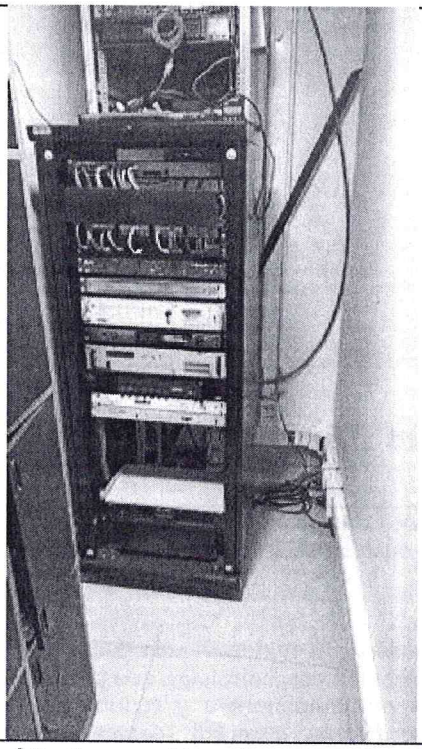


Estado final cuarto de equipos Estudio

Durante los trabajos de mantenimiento en equipos, líneas de RF, antena y elementos de estudio en el cuarto de equipos de la emisora de la Policía metropolitana de Manizales, se identificaron las siguientes novedades:

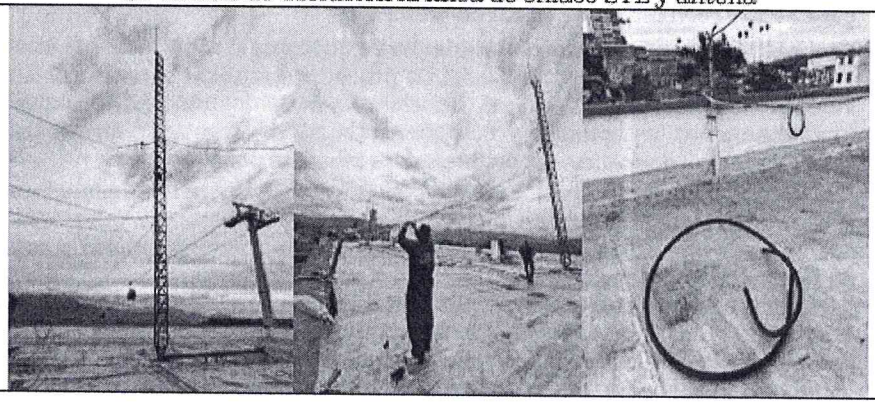
- **Alto nivel de polución:** Se evidenció una considerable acumulación de polvo y partículas sobre los equipos electrónicos, condición que puede afectar la disipación de calor, disminuir el rendimiento de los componentes y reducir la vida útil de los equipos. Como acción correctiva, se efectuó una limpieza técnica preventiva interna y externa, utilizando herramientas y productos adecuados para equipos electrónicos, dejando los equipos en condiciones óptimas de operación. (Se recomienda activar el AA, reparar la salida de agua para evitar cortocircuitos en la red eléctrica)
- **Procesador de audio desactualizado:** Se verificó que el procesador de audio operaba con una versión de firmware desactualizada. Se procedió a realizar la actualización del software a la versión recomendada por el fabricante, verificando posteriormente su correcto funcionamiento, estabilidad y configuración para garantizar un procesamiento de audio confiable y acorde con las especificaciones técnicas del sistema.
- **Enlace OMB con bajo nivel de potencia:** Durante las pruebas de funcionamiento se detectó que el enlace OMB platinum presentaba niveles de potencia inferiores a los parámetros normales de operación, situación que podía comprometer la calidad y estabilidad del enlace de transmisión. Se realizaron ajustes de configuración, verificación de conectores, cableado y parámetros de operación, logrando restablecer los niveles de potencia dentro de los rangos aceptables y confirmando el correcto funcionamiento del enlace mediante pruebas de transmisión y recepción. Se cambio de posición la antena del enlace STL debido a que en el lugar donde estaba instalado afectaba la zona de fresnel del enlace.

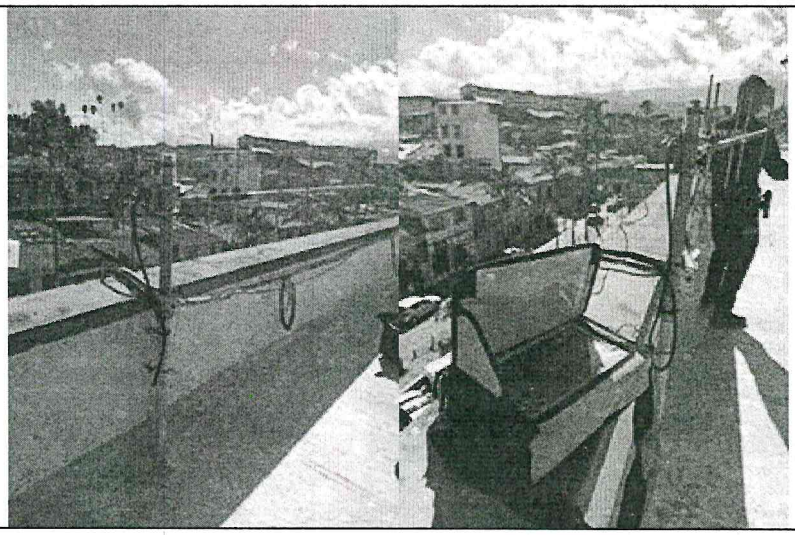
Una vez ejecutadas las actividades de mantenimiento preventivo y las acciones correctivas correspondientes, se verificó el adecuado funcionamiento de todos los equipos que integran el sistema de radiodifusión, dejando el cuarto de equipos en condiciones óptimas de operación y con los parámetros técnicos normalizados para garantizar la continuidad y confiabilidad del servicio, se mejoró el cableado de alimentación y distribución eléctrica.



Actividades realizadas en enlace STL

Se cambio de ubicación la linea de enlace STL y antena

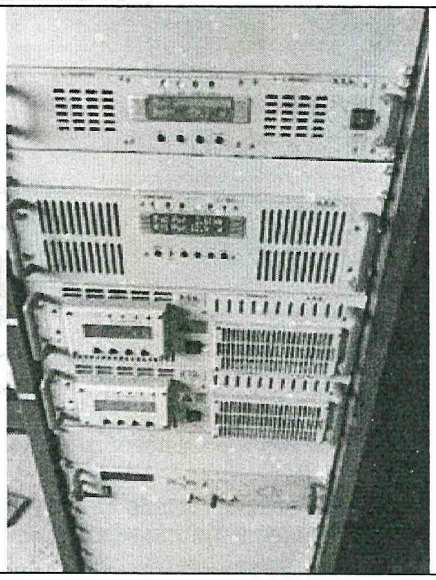


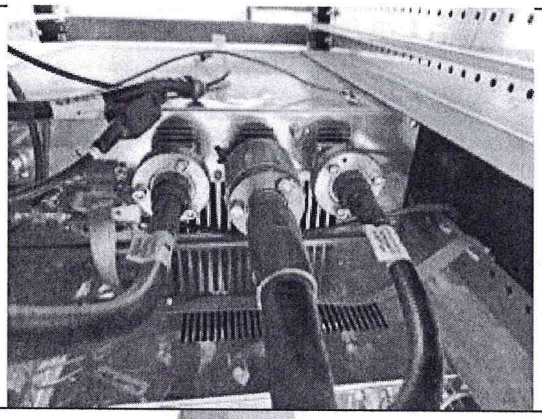


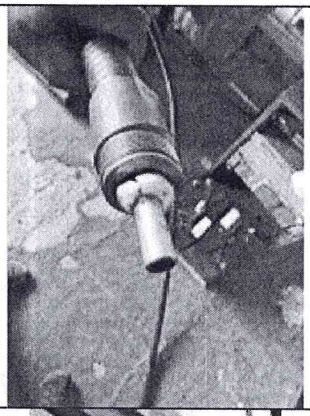
Estación transmisora: Salón de equipos, torre, elementos del SSRR y alimentación, equipo amplificador, excitador, combinador y traffo.

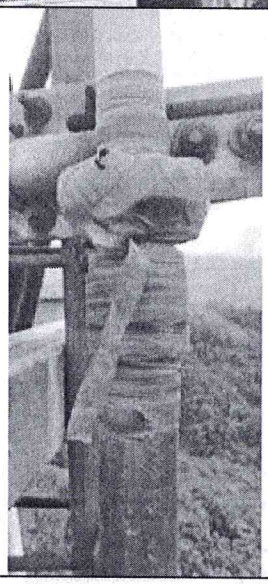
Estado Inicial: Se encontró el equipo operando con 2,61 Kilovatios, reflejada de 12,9 W, excitador con 59,2 W, línea de TX con cable 7/8, antenas con cintas y elementos abiertos, distribuidor con cintas cristalizadas, faltantes Hanger en la línea de RF y enlace STL.

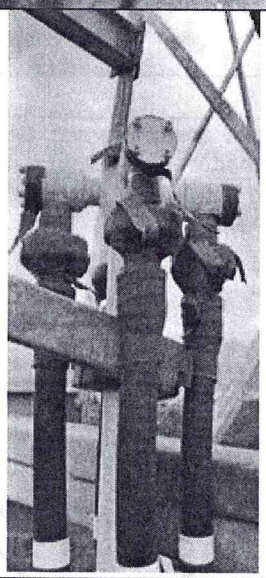








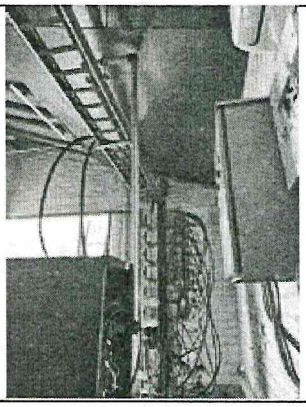


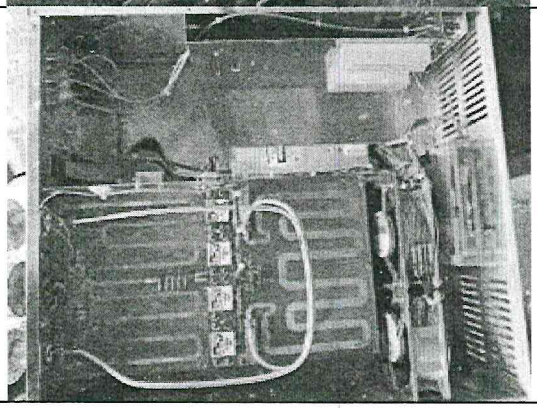


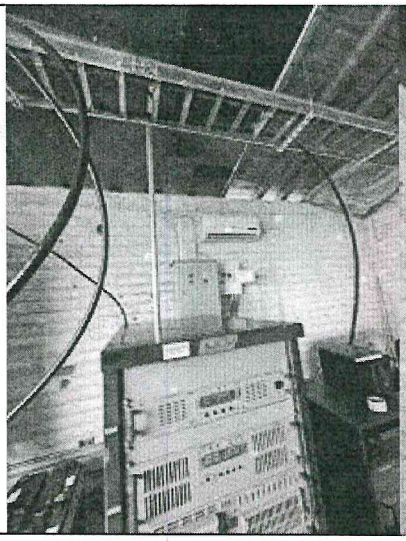
Trabajos realizados

- Se realizo cambio de cintas, o-ring, limpieza de conectores, y mantenimiento al SSRR.
- Se realizo mantenimiento al sistema de tierra de antenas, instalación de Hanger en linea de 1 5/8".
- Se realizo cambio en línea de rf en la salida del equipo de transmisión, por calentamiento en partes y uniones en mal estado, se instaló línea rígida y accesorios.
- Se realizo limpieza interna a cada equipo, incluyendo entradas y salidas de aire, ventiladores, tarjetas de amplificación entre otros.

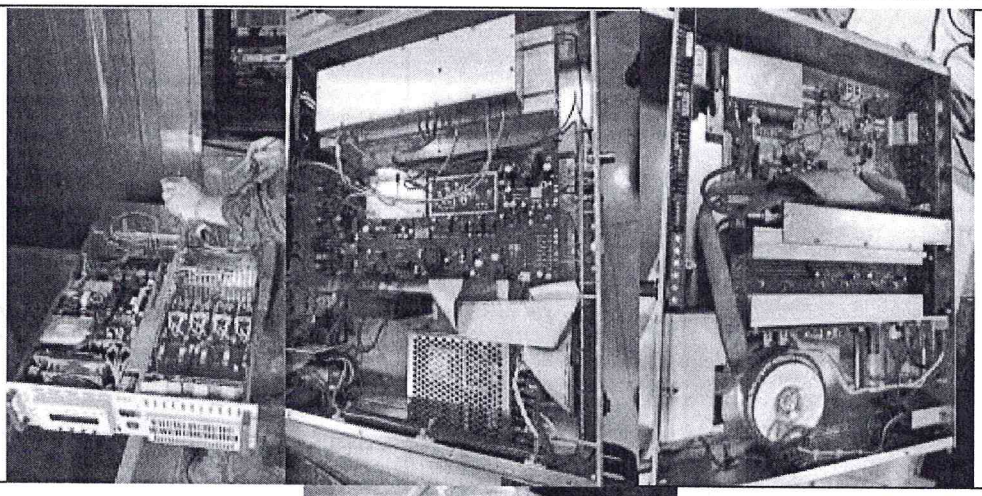


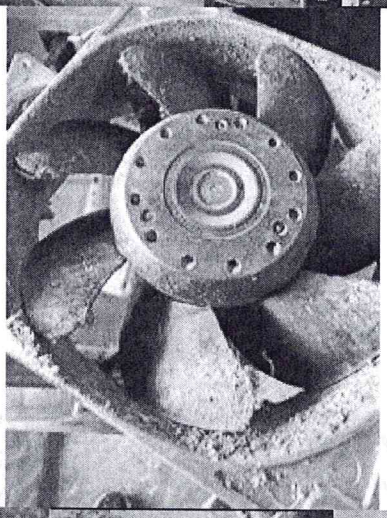


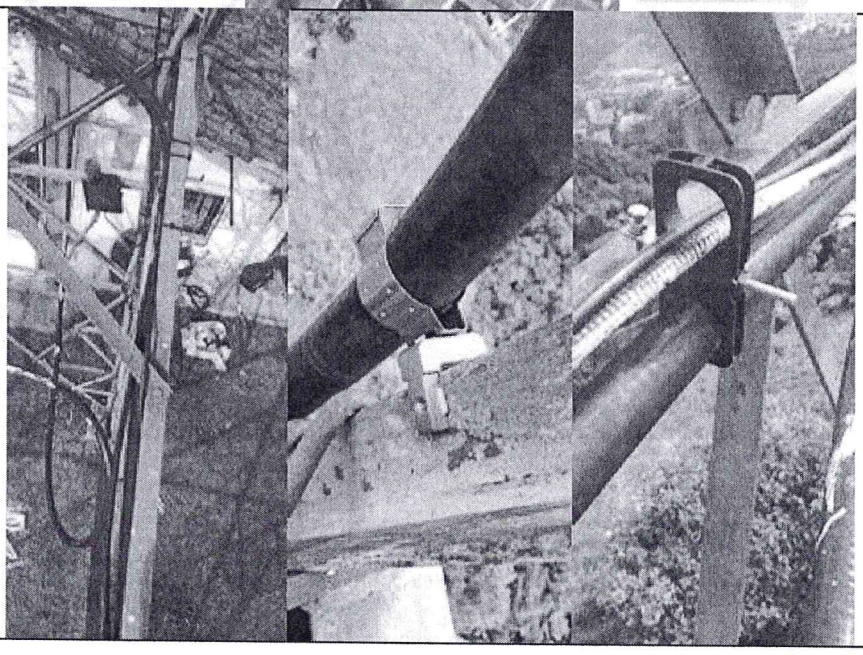


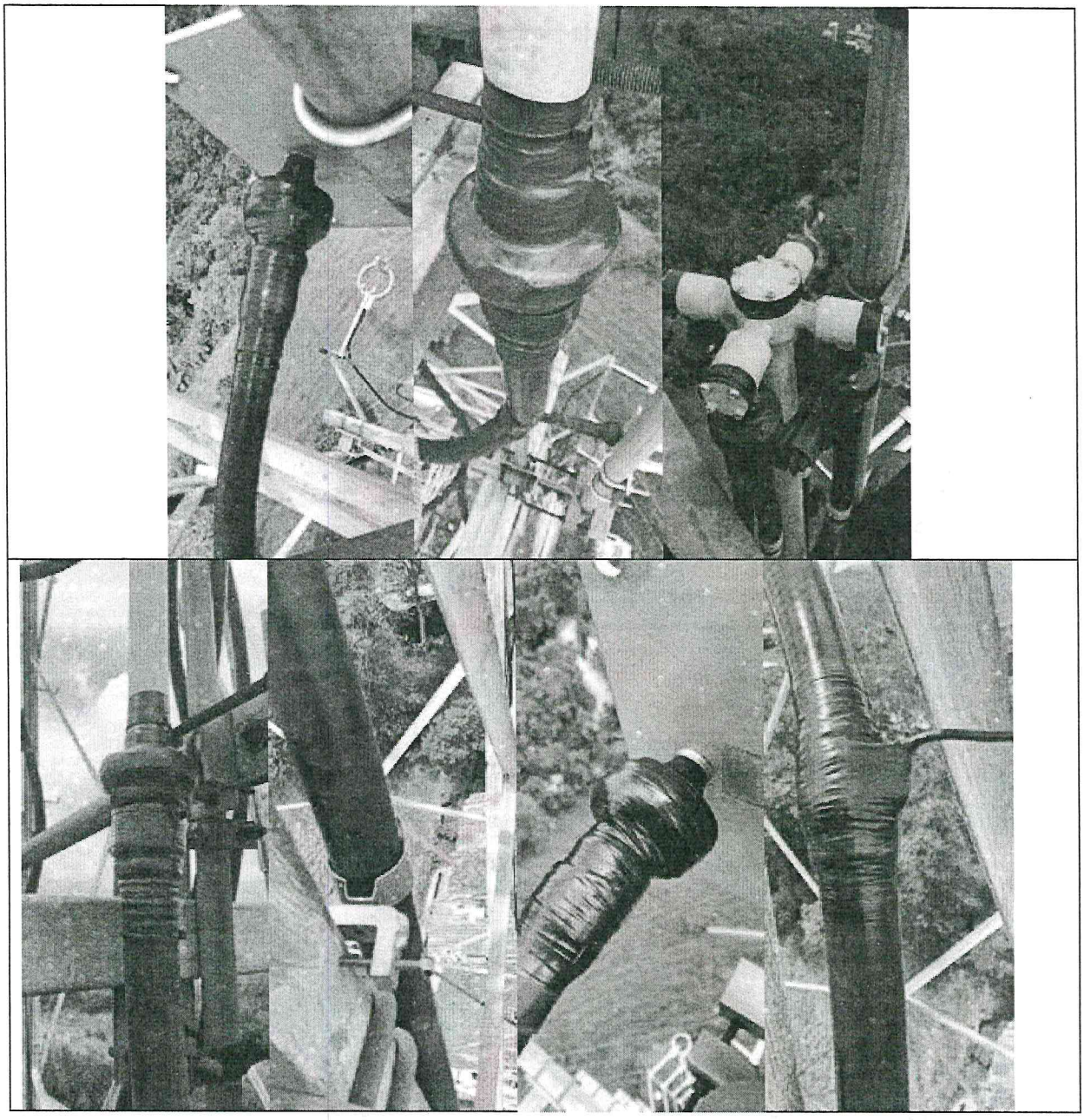


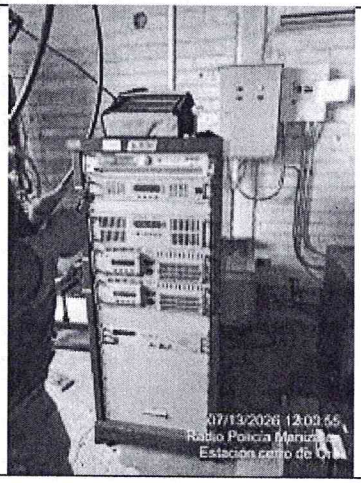


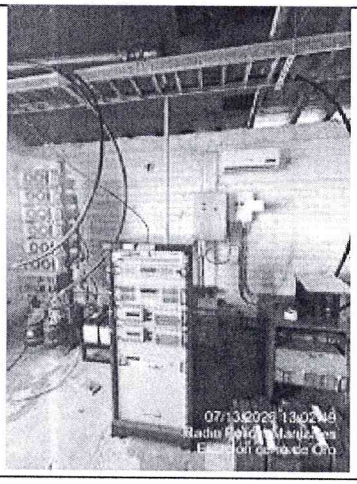




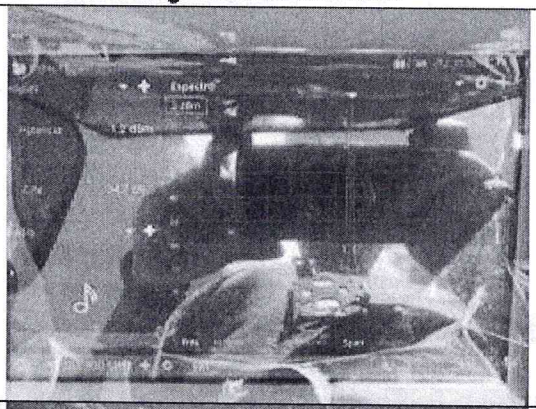


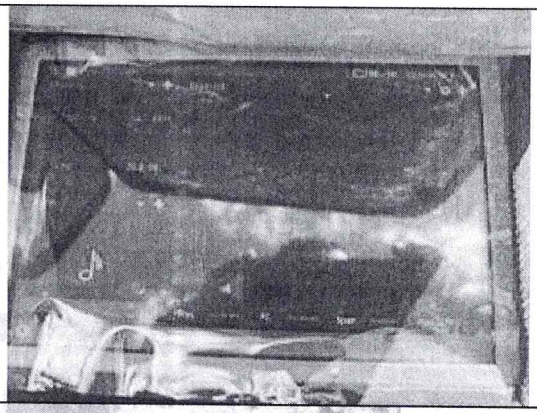


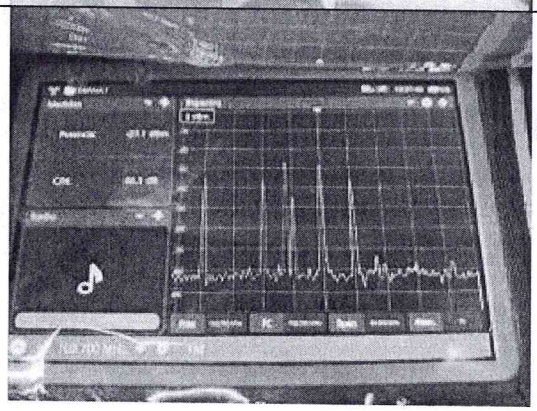


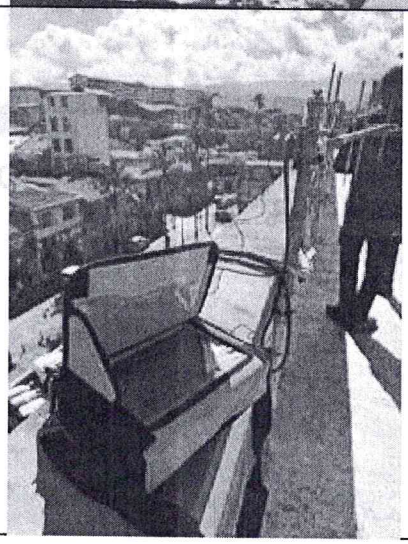


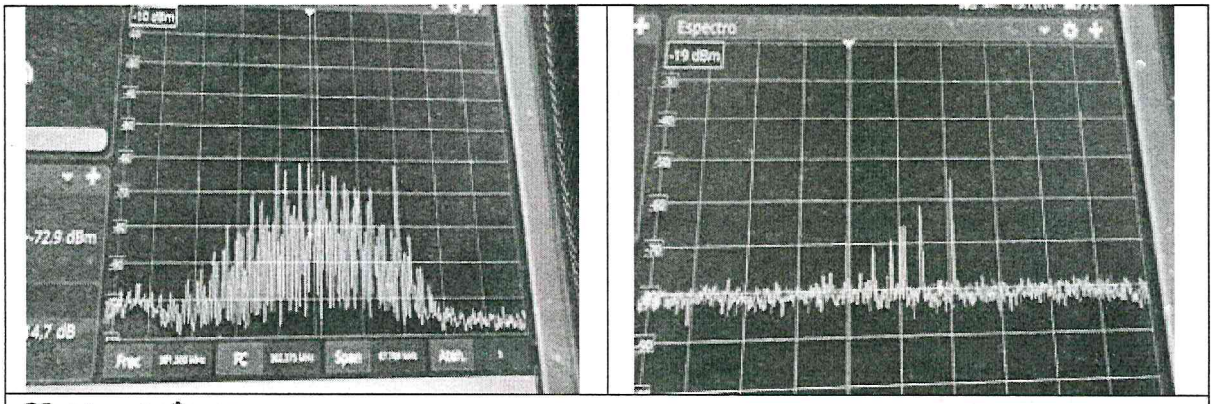
Mediciones de Campo electromagnético, portadora, componentes de frecuencia y modulación:











Observaciones:

- Se evidencian frecuencias y armónicos que afectan la banda de 300 MHz, con afectación al enlace STL de la emisora de la policía Nacional, se remitirá a la ANE para los tramites pertinentes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Serán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	Si	El contratista se ha hecho cargo de los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo del cumplimiento del servicio.
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	N/A	No se ha registrado eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	N/A	No se ha registrado cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.
Para evitar el incremento de precios, el CONTRATISTA deberá sostener los	Si	No se ha presentado el incremento de precios por parte del contratista

precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.		
El CONTRATISTA debe proveer el suministro de todos los materiales necesarios para que su personal realice el cambio de los equipos o repuestos en el transcurso de la garantía técnica, así mismo los repuestos o materiales suministrados deben ser originales y genuinos, no remanufacturados ni repotenciados.	Si	Se realiza de acuerdo a las necesidades que dentro del servicio se requieran.
Afiliación vigente a EPS, AFP y ARL: El CONTRATISTA presentará durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	Desde el inicio del contrato de acuerdo al formato diligenciado por el contratista al momento de la aceptación de oferta
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El CONTRATISTA se compromete que, durante la ejecución del contrato, todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, está obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de2015enespecialelArtículo 2.2.4.6.8. (Obligaciones de los empleadores.), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el Página 2 de 3 Página3de3 Atentamente, … Firma: @PkiFirma desarrollo de lo objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.)	SI	Desde el inicio del contrato de acuerdo al formato diligenciado por el contratista al momento de la aceptación de oferta
RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES: El CONTRATISTA se compromete a que durante la ejecución contractual garantizara el cumplimiento a	SI	Desde el inicio del contrato de acuerdo al formato diligenciado por el contratista

sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente.		al momento de la aceptación de oferta
TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El CONTRATISTA se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	Desde el inicio del contrato de acuerdo al formato diligenciado por el contratista al momento de la aceptación de oferta
INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: El CONTRATISTA presentará un informe por escrito al supervisor del contrato **AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN** del mismo, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.	Si	De acuerdo a lo solicitado
CARNETIZACIÓN: El CONTRATISTA deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto	SI	Desde el inicio del contrato.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El CONTRATISTA guardara la confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la	SI	Desde el inicio del contrato de acuerdo al formato diligenciado por el contratista al momento de la aceptación de oferta

Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONSOLA DE AUDIO PARA MASTER R55E18 CONSOLA DE AUDIO PARA MASTER R55E18 El mantenimiento incluye: • Mantenimiento y limpieza adecuada (externa e interna). • Calibración de parámetros. • Limpieza de tarjetas de audio. • Ajuste de soldaduras de pulsadores, potenciómetros y selectores. • Verificación de las tensiones de alimentación tanto de la red como la proporcionada por la fuente de corriente continua. • Verificación y ajuste de los niveles de modulación. • Verificación de los niveles de audio E/S. • Mantenimiento a las conexiones de audio de la mesa de studio incluyendo cambio de cableado, cambio de socket tipo piso para empotrar en la cara vertical de la mesa y adicionar en la misma las conexiones de salida para 5 micrófonos y 5 conectores TRS hembra tipo rack para los audífonos. Se debe garantizar el control de los audífonos desde la mesa incluyendo una interfaz de 5 salidas con control independiente. • Verificación y toma de medidas en 5 puntos de la ciudad con analizador de modulación y espectro debidamente calibrado con certificado vigente no mayor a tres años de fabrica o laboratorio debidamente certificado y avalado por la fábrica del instrumento. Se debe garantizar las medidas de modulación, separación de canal, intensidad de campo a 3 y 6 metros con antena patronada de Fm.	SI	De acuerdo a lo contratado

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TRANSMISOR 5KW PARA EMISORA 103.7 El mantenimiento incluye: • Mantenimiento de Controlador estéreo FM con procesamiento de audio. • Mantenimiento y limpieza adecuada (externa e interna). • Calibración de parámetros. • Limpieza de tarjetas lógicas. • Verificación de las tensiones de alimentación tanto de la red como la proporcionada por la fuente de corriente continua. • Verificación y ajuste de la potencia de R.F. • Verificación y ajuste de los niveles de modulación. • Verificación y ajuste del espectro R.F. de salida. • Verificación y ajuste de la estabilidad y frecuencia de los osciladores. • Verificación de los niveles de audio E/S. • Comprobación visual y radioeléctrica del estado de los cables y sistema radiante, con medición de R.O.E y sujeción de bajantes. • Verificación del estado de los sistemas de alimentación alternativa de emergencia. • Cambio de conector de RF para cable 1 5/8 EIA, garantizando el VSWR de 1,1 para el sistema. Verificación y medición con carga en los dos extremos de la línea de RF y medición con analizador de redes con calibración de fabrica no mayor a tres años. • Mantenimiento a las antenas, latiguillos, conectores, incluye. • Mantenimiento correctivo de cableado cumpliendo aterrizajes de la línea de RF. • Instalación de dos grounding debidamente aterrizados en la línea de RF de 1 5/8.	SI	De acuerdo a lo contratado

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión se cumplió a cabalidad el plazo de ejecución del contrato u orden de compra sin novedad.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en un solo pago contra entrega a la recepción de los servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del sistema de facturación electrónica SIIF nación, al supervisor designado, constancia del pago de aportes

parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo

empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024.

NOTA 2: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:
Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-01-M15;91-7-100XX-24;correo del supervisor#$**,

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-01-M15;91-7-100XX-24;correo del supervisor.**

- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA 3: El contratista deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas – MEMAZ		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.794.100,00	100%
Valor total de las entregas	$ 8.794.100,00	100%
Valor total facturado	$ 8.794.100,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 8.794.100,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 8.794.100,00	16/07/2026	$ 8.794.100,00	VTR 409	$ 8.260.542,00	$533.588.00	285809226

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

- Se genero factura y se realizó el pago de acuerdo al formato de relación de pagos anexo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **ALEXANDER BENJAMIN CHIQUILLO RODRIGUEZ**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas MEMAZ
Supervisor aceptación de oferta No. 91-7-10022-26
Correo electrónico: memaz.coest@policia.gov.co
Celular: 3209464095